



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA PÚBLICA
N° 029 DE 2022**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDIA COMMERCE

Observación 1.

Su entidad establece en el proyecto de pliego lo siguiente:

1.8. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del servicio a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

SOLICITUD

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A se permite solicitar a su entidad la publicación de la matriz de riesgos y el Anexo F, los cuales no se incluyeron dentro de los documentos publicados.

RESPUESTA:

El anexo F será publicado junto con el pliego de condiciones definitivo.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Observación 2.

Su entidad establece en el proyecto de pliego lo siguiente:

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre #1)

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

MÁXIMO dos (02) contratos, donde se pueda verificar que el objeto y las especificaciones técnicas de cada contrato estén relacionadas con el de la presente convocatoria pública y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, de igual forma en la sumatoria de los dos (2) contratos deberá acreditar que suministró mínimo MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (1638) Mbps por fibra óptica desde el nodo de internet del proveedor, hasta el enrutador del cliente final.

Nota. Si en los contratos aportados no es posible evidenciar el número de Mbps suministrados, el oferente deberá anexar certificación expedida por el cliente en el que se certifique el cumplimiento de este requisito.

Las certificaciones deberán corresponder a los contratos que anexa para acreditar experiencia.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (**Anexo G**) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso requerido por la Universidad, por lo que los contratos deben estar ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del respectivo proceso.

Cuando se trate de compras mediante Acuerdo Marco de Precios deberá anexar la orden de compra y la certificación del cliente.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a DOS (02) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (02) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (**Anexo G**) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia. Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas. Cuando se trate de personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia específica deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas del servicio suministrado y/o certificación contable de pago.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta con el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según (**Anexo G**) "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica deberá estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en al menos uno (1) de los dos (2) códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato



Por una Universidad de excelencia y solidaridad



SOLICITUD

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A se permite solicitar a su entidad la publicación del Anexo G, el cual no fue incluido dentro de los documentos publicados.

RESPUESTA:

El anexo G será publicado junto con el pliego de condiciones definitivo

Atentamente,

Original Firmado

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO

Vicerrector Administrativo

Universidad del Cauca

Elaboro: María Alejandra Valencia



Por una Universidad de excelencia y solidaria